

Requerimiento cumplimiento trámite

**FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y
PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (FCD 2021)**

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE TRÁMITE DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE AL ANEXO II DE LAS SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MODALIDAD FCD).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 30 de marzo de 2021 (BOJA nº 79, de 28/04/2021), por la que se convocan, para el ejercicio 2021, las ayudas previstas en la Orden de 16 de mayo de 2018 (BOJA Nº 99 de 24 de mayo de 2018), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento del deporte en edad escolar y para personas con discapacidad, en la actividad desarrollada por los clubes deportivos y secciones deportivas de Andalucía (modalidad FCD), se procedió a publicar la Propuesta Provisional de Resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y demás normativa aplicable.

En dicha propuesta se concedió un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación en la dirección electrónica de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía para que los clubes deportivos solicitantes que hubiesen sido considerados beneficiarios provisionales presentaran junto al formulario Anexo II, la documentación que se establece en el apartado 15 del cuadro resumen de la Orden de 16 de mayo de 2018, acreditativa de los datos consignados en su solicitud, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17.2 y 3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

Una vez evaluadas y analizadas las alegaciones así como la documentación presentada por los clubes solicitantes junto con el Anexo II, por el órgano instructor del procedimiento - Servicio de Deporte -, conforme a lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 16 de mayo de 2018, se propone, en virtud del artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al objeto de cumplimentar el trámite de esta fase procedimental, requerir

C/ Gran Vía de Colón 56.
18071 Granada.
Telf.: 958 029 000 - Fax.: 958 029 076
Correo-e: delgranada.dpgr.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	FELISA MAGAÑA MALO	08/07/2021 08:54:00	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	tFc2e2CXNCUCG2JRN2GHHEZWVHY83	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





aclaración a la documentación ya presentada por las entidades, necesaria para la evaluación de las solicitudes.

Por ello, se requiere a las entidades solicitantes relacionadas en el ANEXO I a este acuerdo, para que en el **plazo de diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en la dirección electrónica de la Consejería de Educación y Deporte, aporten aclaración a los documentos detallados en el mencionado ANEXO I.

Las aclaraciones deberán presentarse a través de la oficina virtual de la Consejería de Educación y Deporte, en el apartado “Trámites presentados”, aportando nuevamente el Anexo II (Formulario de Alegaciones/Aceptación/Reformulación y presentación de documentos) junto a la documentación aclaratoria solicitada en el ANEXO I a este Acuerdo. A este respecto cabe indicar que no se aceptará documentación que no se haya presentado previamente con dicho Anexo II, siendo solo admisible aquella documentación aclaratoria a la ya presentada y relacionada en el ANEXO I de este acuerdo, al objeto de hacer una valoración más fidedigna de las solicitudes.

Granada, 8 de julio de 2021

La Jefa de Servicio de Deporte

Fdo. Felisa Magaña Malo

FIRMADO POR	FELISA MAGAÑA MALO		08/07/2021 08:54:00	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	tFc2e2CXNCUCG2JRN2GHHEZWVHY83		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
				



DATOS	DESCRIPCIÓN
EXPEDIENTE :	FCD2021GR0002
ENTIDAD:	C.D. RÍTMICA CASTELL
REQUISITOS A CUMPLIMENTAR :	- Aclaración del certificado de la federación deportiva, acreditativo de las fechas de inicio y terminación de la temporada deportiva, equipos inscritos y competiciones/categorías en las que participan, número total de licencias expedidas en categorías de base y desglose por categorías, número de licencias de deportistas femeninas de categorías base. Documento 2º b.1) del punto 15 del cuadro resumen.
EXPEDIENTE :	FCD2021GR0005
ENTIDAD:	CLUB DEPORTIVO RÍTMICA Y ESTÉTICA ALHENDÍN
REQUISITOS A CUMPLIMENTAR :	- Aclaración del certificado de la federación deportiva, acreditativo de las fechas de inicio y terminación de la temporada deportiva, equipos inscritos y competiciones/categorías en las que participan, número total de licencias expedidas en categorías de base y desglose por categorías, número de licencias de deportistas femeninas de categorías base. Documento 2º b.1) del punto 15 del cuadro resumen.
EXPEDIENTE :	FCD2021GR0010
ENTIDAD:	C.D. ESPAÑOL ALBOLOTE
REQUISITOS A CUMPLIMENTAR :	- Aclaración de la firma digital de la documentación acreditativa necesaria y/o complementaria a efectos de justificación del cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12º) del cuadro resumen.
EXPEDIENTE :	FCD2021GR0013
ENTIDAD:	CLUB DE TENIS CID-HIAYA
REQUISITOS A CUMPLIMENTAR :	- Aclaración del certificado de la federación deportiva de Pádel , acreditativo de las fechas de inicio y terminación de la temporada deportiva, equipos inscritos y competiciones/categorías en las que participan, número total de licencias expedidas en categorías de base y desglose por categorías, número de licencias de deportistas femeninas de categorías base. Documento 2º b.1) del punto 15 del cuadro resumen.
EXPEDIENTE :	FCD2021GR0031
ENTIDAD:	C.D. BALANS
REQUISITOS A CUMPLIMENTAR :	- Aclaración del certificado de la federación deportiva, acreditativo de las fechas de inicio y terminación de la temporada deportiva, equipos inscritos y competiciones/categorías en las que participan, número total de licencias expedidas en categorías de base y desglose por categorías, número de licencias de deportistas femeninas de categorías base. Documento 2º b.1) del punto 15 del cuadro resumen.



EXPEDIENTE :	FCD2021GR0050
ENTIDAD:	CLUB ESQUÍ MONACHIL SIERRA NEVDA
REQUISITOS A CUMPLIMENTAR :	- Aclaración de la reformulación en el Anexo II presentado (Apartado 3). - Aclaración del presupuesto reformulado de ingresos y gastos para la actividad cuya subvención solicita. Documento 1º d) del punto 15 del Cuadro Resumen.
EXPEDIENTE :	FCD2021GR0064
ENTIDAD:	C.D. GIMNASIA RÍTMICA VILLA DE OTURA
REQUISITOS A CUMPLIMENTAR :	- Aclaración del certificado de la federación deportiva, acreditativo de las fechas de inicio y terminación de la temporada deportiva, equipos inscritos y competiciones/categorías en las que participan, número total de licencias expedidas en categorías de base y desglose por categorías, número de licencias de deportistas femeninas de categorías base. Documento 2º b.1) del punto 15 del cuadro resumen. - Aclaración de la firma digital de la Declaración responsable del titular de la Presidencia del club de que todo el personal al que corresponde la realización de tareas que impliquen contacto habitual con menores, cuenta con el certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales y del Presupuesto.
EXPEDIENTE :	FCD2021GR0065
ENTIDAD:	C.D. ALHAMBRA ARMILLA
REQUISITOS A CUMPLIMENTAR :	- Aclaración del certificado de la federación deportiva, acreditativo de las fechas de inicio y terminación de la temporada deportiva, equipos inscritos y competiciones/categorías en las que participan, número total de licencias expedidas en categorías de base y desglose por categorías, número de licencias de deportistas femeninas de categorías base. Documento 2º b.1) del punto 15 del cuadro resumen. - Aclaración de la firma digital de la Declaración responsable del titular de la Presidencia del club de que todo el personal al que corresponde la realización de tareas que impliquen contacto habitual con menores, cuenta con el certificado negativo del Registro Central de delincuentes sexuales.